



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000904/18
BITÁCORA: 10/EA-0609/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

**COMUNIDAD YESQUEROS, CALLE ROSA ROSALES 210 COL. AZTECA DURANGO, DGO.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/00355/11 de fecha 17 de Febrero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD YESQUEROS	COMUNIDAD YESQUEROS	10497.42	Tepehuanes	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo Forestal Tepehuanes (SMFT).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 20' 21.48"	25° 35' 0"
2	106° 23' 15.74"	25° 29' 0"
3	106° 23' 57.25"	25° 29' 28.27"
4	106° 26' 53.67"	25° 29' 4.87"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000904/18
BITÁCORA: 10/EA-0609/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

5	106° 28' 10.73"	25° 27' 40.29"
6	106° 28' 17.17"	25° 28' 24.04"
7	106° 28' 24.34"	25° 31' 44.19"
8	106° 27' 48.33"	25° 32' 25.34"
9	106° 27' 12.17"	25° 32' 25.02"
10	106° 26' 55.14"	25° 32' 35.74"
11	106° 26' 56.09"	25° 34' 31.84"
12	106° 26' 20.76"	25° 34' 27.29"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD YESQUEROS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
2	17/02/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
9	30/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	319	702.24	Metros cúbicos rollo
10	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	247	60	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	247	112	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	247	111	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	247	5469	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	247	1030	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	310	51	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	310	107	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	310	205	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	310	5294	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	310	816	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	202	66	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	202	113	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	202	15	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	202	5696	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	202	1431	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	340	120	Metros cúbicos r.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000904/18
BITÁCORA: 10/EA-0609/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

13	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	340	66	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	340	144	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	340	6397	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	340	1283	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	332	39	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	332	127	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	332	175	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	332	6345	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	332	1156	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	332	50	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	332	169	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	332	103	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	332	5536	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	332	1187	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD YESQUEROS

44,175.240

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD YESQUEROS	2,082.00 (dos mil ochenta y dos)	44,175.240 (cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco punto veinticuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000904/18
BITÁCORA: 10/EA-0609/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD YESQUEROS	P-10-035-YES-002/10

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 30 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p: LRI, NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING. JAVIER IGNACIO OROZCO SORIA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiario, Dgo.
ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGA.- Responsable Técnico.- Tepehuanes, Dgo.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf

